

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004636
DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F2624908
DEMANDANTE: EMIGRANT MORTGAGE COMPANY, INC.
DEMANDADO: MARIOL MARTINEZ Y PIEDAD CHIRIBOGA
FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DEL DECRETO: 13 DE MAYO DE 2012
En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública...

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004637
DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F00688912
DEMANDANTE: NATIONAL LOAN INVESTORS, L.P.
DEMANDADO: ROBERT A KANTERMAN; ADAMAR OF NEW JERSEY INC., T/A TROPICANA CASINO & RESORT; THOMAS AMEEN; FIRST RESOURCE MORTGAGE; OAK TREE DENTURE COSMETICS, INC.; PK ARCHITECTURE LLC; WORLD ENTERPRISES; TAX PLANNING GROUP LLC; Y WEALTH MANAGEMENT GROUP, LLC
FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DEL DECRETO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004638
DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F00840412
DEMANDANTE: NEW JERSEY HOUSING AND MORTGAGE FINANCE AGENCY
DEMANDADO: LATIFA FANTROY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, JERRY L. WASHINGTON
FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DEL DECRETO: 11 DE OCTUBRE DE 2012
En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública...

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004638
DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F00840412
DEMANDANTE: NEW JERSEY HOUSING AND MORTGAGE FINANCE AGENCY
DEMANDADO: LATIFA FANTROY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, JERRY L. WASHINGTON
FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DEL DECRETO: 11 DE OCTUBRE DE 2012
En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública...

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004638
DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F00759612
DEMANDANTE: CENLARK FSB
DEMANDADO: SUSAN SEDLAK; THE POINT AT GALLOPING HILL CONDOMINIUM ASSOCIATION, INC.
FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DEL DECRETO: 16 DE OCTUBRE DE 2012
En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública...

Cruce de calle más cercano: AVISO A LOS INQUILINOS RESIDENCIALES SOBRE SUS DERECHOS DURANTE LA VENTA JUDICIAL DE UNA PROPIEDAD (FORECLOSURE).
Una venta judicial o ejecutoria ha sido presentada en la propiedad 712 Pinehurst Court, Unit 10, Union, NJ, ya como resultado tal propiedad puede cambiar de dueño.
Hasta que cambie de dueño, a menos que el propietario o la corte o el hipotecario le informe lo contrario, el inquilino debe continuar pagando alquiler al casero o al cobrador de alquiler, si hubiese uno nombrado por la corte. Debe mantener los recibos o copias de cheques cobrados por el pago de su alquiler. Si no está seguro de cómo o dónde pagar el alquiler, guarde ese dinero de manera que pueda hacer el pago cuando el dueño lo demande. No pagar el alquiler conlleva a un desalojo.
La venta judicial o ejecutoria en sí no justifica desalojar a un inquilino que esté actuando de buena fe. Los inquilinos que deseen permanecer en sus casas sólo pueden ser desalojados mediante un proceso judicial. Con limitadas excepciones, la ley "Anti-Eviction Act" en New Jersey protege el derecho de permanecer en su casa del inquilino residencial. Esta ley también protege a inquilinos que no tengan contratos de alquiler.
Es ilegal que se trate de obligar al inquilino a desalojar su casa sin un proceso judicial, incluso descontinuar los servicios públicos o el mantenimiento de la propiedad. El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de esta notificación.
MONTO DE LA EJECUTORIA: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 18/100 (\$169,958.18)
ABOGADO: POWERS KIRN - COUNSELORS
728 MARINE HIGHWAY
P.O. BOX 848 - SUITE 200
MOORESTOWN, NJ 08057
1-856-802-1000
SHERIFF RALPH FROEHLICH
UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION.
CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 62/100
MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$174,838.62
Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licitación disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta.
Fechas: 11/15/12 - 12/6/12 \$254.28

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004680
DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F5502410
DEMANDANTE: ONEVEST BANK, FSB
DEMANDADO: ISABEL M. PINTO; MANUEL J. PINTO; ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RALPH CLAYTON & SONS
FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DEL DECRETO: 16 DE OCTUBRE DE 2012
En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabethtown Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a las 2:00 P.M. de dicho día.
La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en el Municipio de Hillside, Condado de Union, Estado de New Jersey
Comunmente conocidas como: 28 Vine Street, Hillside, NJ 07205
Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 20 Bloque: 1210
Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 33' x 100'
Cruce de calle más cercano: Central Avenue. Partiendo de un punto en la línea suroeste de Vine Street, a una distancia de 239.86' a lo largo de la línea suroeste de Central Avenue.
Gravámenes/Embargos previos: Total hasta el 20 de octubre, 2012: \$0.00
Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en el fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona y petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cualquier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante, si lo hubiese.
El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de esta notificación.
MONTO DE LA EJECUTORIA: CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 24/100 (\$471,742.24)
ABOGADO: FEIN, SUCH, KAHN & SHEPARD, PC
7 CENTURY DRIVE
SUITE 201
PARSIPPANY, NJ 07054
1-973-538-4700
SHERIFF RALPH FROEHLICH
UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION.
CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 69/100
MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$483,979.69
Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licitación disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta.
Fechas: 11/15/12 - 12/6/12 \$222.44

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004681
DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F0325212
DEMANDANTE: GREEN TREE SERVICING, LLC
DEMANDADO: SOPHIA VOGIATZIDAKIS
FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DEL DECRETO: 15 DE OCTUBRE DE 2012
En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabethtown Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a las 2:00 P.M. de dicho día.
La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en la Ciudad de Elizabeth, Condado de Union, Estado de New Jersey
Comunmente conocidas como: 418 Grier Avenue #1, Elizabeth, NJ 07202
Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 628 Bloque: 4
Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 30' x 200'
Cruce de calle más cercano: Grove Street
Gravámenes/Embargos previos: Total hasta el 20 de octubre, 2012: \$0.00
Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en el fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona y petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cualquier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante, si lo hubiese.
El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de esta notificación.
MONTO DE LA EJECUTORIA: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES CON 90/100 (\$272,093.90)
ABOGADO: PUESE BECKER & SALTZMAN, LLC
2000 HORIZON WAY
SUITE 900
MT. LAUREL, NJ 08054-4318
1-856-813-1700
SHERIFF RALPH FROEHLICH
UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION.
DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 71/100
MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$278,541.71
Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licitación disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta.
Fechas: 11/15/12 - 12/6/12 \$217.86

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004682
DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F241812
DEMANDANTE: ONEVEST BANK, FSB
DEMANDADO: STEVEN RUIZ
FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DEL DECRETO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabethtown Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a las 2:00 P.M. de dicho día.
La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en la Ciudad de Linden, Condado de Union, Estado de New Jersey
Comunmente conocidas como: 101 Jefferson Ave., Linden, NJ 07036
Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 16 Bloque: 460
Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 40' x 100'
Cruce de calle más cercano: Linden Avenue. Partiendo de un punto de la intersección del lado noreste de Jefferson Avenue y el lado suroeste de Linden Avenue. Gravámenes/Embargos previos: Alcantarillado: Blanco + penalidad: \$511.46. Total hasta el 22 de octubre, 2012: \$511.46
Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en el fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona y petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cualquier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante, si lo hubiese.
El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de esta notificación.
MONTO DE LA EJECUTORIA: CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y

Colombianos y peruanos no necesitan visas para viajar a México

(SELV).- Los ciudadanos colombianos y peruanos podrán viajar en adelante a México sin necesidad de solicitar visa, dijo la canciller mexicana Patricia Espinosa.

El anuncio de Espinosa fue hecho en el marco de la reunión de cancilleres y ministros de Comercio de la Alianza del Pacífico celebrada en el puerto colombiano de Cartagena de Indias, ubicado a 650 kilómetros al norte de Bogotá, y a la que asistieron funcionarios de Colombia, México, Perú y Chile.

“La eliminación de la visa se refiere a aquellos viajeros que quieran estar en México... Seis meses para quienes tengan la intención de solicitar una residencia, ya sea permanente o temporal, (pero) por supuesto las respectivas embajadas seguirán atendiendo estas solicitudes”, explicó la ministra de Exteriores.

La noticia fue recibida con agrado por los cancilleres que se dieron cita en Cartagena de Indias.

Tenemos “la posibilidad de que las personas de nuestros cuatro países puedan circular libremente” sin necesidad de visas, dijo José Luis Silva, ministro de Comercio Exterior de Perú.

En tanto, el canciller de Chile, Alfredo Moreno, comentó que “en materia de libertad de personas tenemos un anuncio que nos pone muy contentos a todos: es la suspensión y la eliminación de las visas para los ciudadanos peruanos (y) colombianos, y a partir del día de hoy a ninguno de nuestros ciudadanos les pedirán visa... para poder circular por estos cuatro países”.

Silva observó que los cuatro cancilleres dijeron esperar que en la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se realizará la próxima semana en la ciudad de Cádiz (España), los presidentes de los cuatro países ahonden en estos temas.

El encuentro de Cartagena de Indias tenía también como objetivo

evaluar los logros alcanzados en el último año por la Alianza del Pacífico.

La delegación antioqueña estuvo encabezada por la canciller María Ángela Holguín y por el ministro de Comercio Exterior, Sergio Díaz-Granados.

“Por primera vez en la historia, cuatro países de América Latina se presentan ante el mundo para atraer inversión y el año 2013 haremos más”, dijo Díaz-Granados.

“El que nos quiten las visas de México es otro logro de la política exterior de Colombia y un avance significativo de la Alianza del Pacífico”, manifestó por su parte el presidente colombiano Juan Manuel Santos.

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración conformada por Chile, Colombia, México y Perú, establecida en abril de 2011 y formalizada con la suscripción del Acuerdo Marco, el 6 de junio de 2012 en Paranal, Chile.

Futuro Cardenal colombiano defiende presencia pública de la Iglesia

(EWTN-NEWS) En una extensa entrevista concedida al diario El Tiempo, el Arzobispo de Bogotá (Colombia), y futuro Cardenal, Mons. Rubén Salazar, defendió la presencia pública de los católicos, específicamente la del procurador general de la nación Alejandro Ordóñez, que siempre ha expresado su postura en defensa de la vida desde la concepción.

Durante la entrevista publicada el 12 de noviembre, el Cardenal rechazó las opiniones de quienes afirman que el Procurador en Colombia no puede ser un católico. “Ahí hay un atropello. Indudablemente que la fe es fundamentalmente una opción personal. Pero tiene unas repercusiones sociales. Si soy católico, miro la realidad social como un católico, no como un ateo”, expresó.

Durante la extensa entrevista, el Arzobispo también hizo algunas declaraciones imprecisas que han inquietado a los grupos pro-vida, acerca de la despenalización del aborto por parte de la Corte Constitucional.

En ese sentido, rechazó que se quiera crear en las escuelas “una mentalidad alrededor de un sofisma, como es el de que la mujer es dueña de su cuerpo. El embrión no es el cuerpo de la mujer. Tiene una vida propia desde el momento de su concepción. Que no pueda

vivir sin que la mujer le siga dando vida hasta que pueda hacerlo por sí mismo no implica que sea un derecho disponer de él como se le antoje a la mujer. El embrión es un ser humano en potencia que no se puede destruir. Eso es lo que me mortifica de estos debates del aborto. Que no compartir la libertad plena de abortar sea interpretado como un atentado contra los derechos de la mujer”.

“Si nos ponemos a convertir el aborto en un derecho fundamental, como le escuché decir en algún momento a un magistrado, ¿qué sociedad vamos a tener? Una en la que, fundamentalmente, no se respeta la vida”.

Asimismo, defendió el derecho de los niños a “vivir en una familia bien constituida” con padre y madre, y reiteró el rechazo de la eutanasia por parte de la Iglesia.

Sobre la eutanasia que actualmente se debate en Colombia, el Arzobispo dijo que “la doctrina católica es muy serena y sabia: en la Iglesia nunca se dice que la persona tiene que sufrir y sufrir hasta que se muera. La Iglesia dice hay que procurarle al enfermo el alivio de toda manera, para que pueda morir lo más tranquilamente posible. Pero no matar al enfermo. Ahí es donde está el problema”.

Al ser preguntado so-

bre la eutanasia cuando decide la propia persona enferma, el Prelado dijo que “ahí nosotros podríamos entrar a mirar las cosas con mayor amplitud. Lo que me parece terrible del proyecto de ley es que tiene resquicios por donde se puede meter la eutanasia determinada por el médico, incluso porque se necesita esa cama de hospital. De ahí a decir que el loco no tiene por qué vivir, o el minusválido, el que no aporta a la sociedad, no hay sino un paso. Se empieza a crear la mentalidad de que la vida no la merecen sino el robusto, el fuerte, el sano, el que aporta, el que contribuye a que la sociedad sea más fuerte. Pero los débiles, los disminuidos, los enfermos, no merecen vivir”.

Durante la entrevista, el Arzobispo de Bogotá también abordó el proceso de paz iniciado entre el Gobierno y las FARC. “Era un proceso necesario. En Colombia es muy difícil una victoria militar, no porque nuestro Ejército no sea suficientemente capaz, sino por las condiciones geográficas y las de la propia guerrilla, que se ha vuelto un grupo terrorista”, indicó.

“No podemos seguir eternamente matándonos. Persiguiéndonos para acabarnos, para destruirnos”, añadió. Mons. Salazar dijo que en este proceso los actores son el Gobierno colombiano y la guerrilla. “La Iglesia no tenía por qué irse a sentar en la mesa de negociación. Nuestra labor es distinta. No somos negociadores ni mediadores. Lo único que tenemos que hacer es ‘aclimatar’ la paz. Crear el ambiente conveniente”, explicó.

NUEVE CON 71/100 (\$406,169.71)
ABOGADO: FEIN, SUCH, KAHN & SHEPARD, PC
7 CENTURY DRIVE
SUITE 201
PARSIPPANY, NJ 07054
1-973-538-4700
SHERIFF RALPH FROEHLICH
UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION.
CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 35/100
MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$425,339.35
Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licitación disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta.
Fechas: 11/15/12 - 12/6/12 \$213.36